



Resolución Directoral

Santa Anita, 5 de junio de 2023

Visto la Nota Informativa N°12-OP-HHV-2023, de la Jefa de la Oficina de Personal solicitando la conformación de la comisión para del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal n) del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento a los que se refiere la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del decreto legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de La Ley 30693;

Que mediante la Sexagésima Novena Disposición de la Ley N° 31638 se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA se aprueba los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 11 de los Lineamientos establece que en cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá; Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, mediante Nota informativa N°012-OP-HHV-2023, la Jefa de la Oficina de Personal comunica a la Dirección Ejecutiva de Administración la conformación de la comisión para el proceso de nombramientos del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Nombramiento de Profesionales de la Salud, Técnicos Auxiliares Asistenciales de la Salud que prestan Servicios en el Hospital Hermilio Valdizán, la misma que estará integrada por los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	OFICINA / DIRECCIÓN	CARGO
M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO	Representante de la dirección General	Presidente
Ing. Lourdes MEDRANO ALCÓZER	Jefa de la Oficina de Personal	Secretario Técnico
Lic. María Mildred RUÍZ VILLACORTA	Directora Ejecutiva de Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Lic. Gloria Amalia VARGAS NÚÑEZ	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Miembro
Abog. Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro



Artículo 2.- La Comisión designada por la presente Resolución ejercerá sus funciones, acorde a lo señalado en los Lineamientos para el referido proceso de nombramiento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

Artículo 3.- La referida Comisión deberá elaborar un informe final una vez culminado el proceso de nombramiento

Artículo 4. – Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OAJ
OP
OEI
Interesados